



RESOLUCIÓN No. 2011 30 de marzo de 2023

Alcance a la Resolución No. 2003 "Por medio de la cual se designan los deportistas, entrenadores, delegados jefe de la delegación, personal médico y jueces que formarán parte de la Selección Colombia Categoría Mayores, ramas Femenina y Masculina que asistirá y participará oficialmente en el XII Campeonato Mundial de Rugby Subacuático CMAS Montreal, Quebec, Canadá 2023"

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS), en ejercicio de sus atribuciones Legales y Estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los Estatutos de la Federación, el Órgano de Administración está facultado para designar los deportistas, técnicos y jefe de delegación que han de integrar las selecciones que representarán a Colombia en los diferentes campeonatos internacionales.

Que, FEDECAS por solicitud de los entrenadores oficiales del evento mundialista y la Comisión Técnica Nacional, se realizará una concentración previa al **"XII Campeonato Mundial de Rugby Subacuático CMAS"** del 01 al 06 de julio de 2023 en la ciudad de Montreal, Quebec, Canadá.

Que, del 7 - 16 de julio de 2023, se estará desarrollando el **"XII Campeonato Mundial de Rugby Subacuático CMAS"**, a realizarse en la ciudad de Montreal, Quebec, Canadá.

Que, según la Resolución No. 1971 del 22 de agosto de 2022, se crea el Sistema de Elección de la Selección Colombia de Rugby Subacuático Categoría Mayores, Ramas Femenina y Masculina 2023.

Que, el deportista Javier Andrés Perea Molina identificado con cédula de ciudadanía 1.130.678.478 de la ciudad de Cali, renunció a su nombramiento como deportista de la selección Colombia.

Que, consultado el Entrenador Nacional titular de la Selección Colombia Mayores de la rama Masculina de Rugby Subacuático, presentó sus recomendaciones.

RESOLUCIÓN No. 2011 30 de marzo de 2023

RESUELVE:

Artículo Primero: Teniendo en cuenta que mediante Resolución No. 2003 del 09 de febrero de 2023 se designaron como integrantes de las Selecciones Colombia de ambas ramas que asistirán y participarán en el **"XII Campeonato Mundial de Rugby Subacuático CMAS"** a realizarse del 6 - 16 de julio de 2023 en la ciudad de Montreal, Quebec, Canadá.

Artículo Segundo: Ante el retiro del deportista Javier Andrés Perea Molina identificado con cédula de ciudadanía 1.130.678.478 de la ciudad de Cali, como deportista de la selección Colombia que representará al país en el **"XII Campeonato Mundial de Rugby Subacuático CMAS"** a realizarse del 6 - 16 de julio de 2023 en la ciudad de Montreal, Quebec, Canadá, el Entrenador Nacional titular de la Selección Colombia Mayores de la rama Masculina de Rugby Subacuático que asistirá y participará con la delegación en el mencionado evento mundialista, confirmó el llamado del jugador Juan Alberto López Ramírez de Risaralda para que inmediatamente se vincule y haga parte de la delegación como nuevo integrante de la Selección Colombia.

Artículo Tercero: Se confirma la designación como integrantes de la Selección Colombia de la rama Masculina que asistirán y participarán en el **"XII Campeonato Mundial de Rugby Subacuático CMAS"** a realizarse del 6 - 16 de julio de 2023 en la ciudad de Montreal, Quebec, Canadá:

Rama Masculina					
No.	Liga	Nombre(s) - (Como aparece(n) en el documento)	Apellido(s) - (Como aparece(n) en el documento)	Documento No.	No. de Pasaporte
1	ANTIOQUIA	ALEJANDRO	OVIEDO CASTRILLON	101715807	AX905561
2	ANTIOQUIA	JUAN JOSE	LAVERDE ARROYAVE	1152470120	AV032811
3	ANTIOQUIA	SEBASTIAN	OCHOA GIRALDO	1017228412	BA416019
4	ANTIOQUIA	PABLO ANDRES	CASTRILLON PULIDO	1036612823	BA437865
5	ANTIOQUIA	DANIEL	ARIAS ZAPATA	1037618506	AR551245
6	ANTIOQUIA	MANUEL	CELIS MUÑOZ	1037652857	AR237309
7	ANTIOQUIA	SIMON	DIAZ DUQUE	1040753686	AQ134765
8	ANTIOQUIA	FEDERICO	LONDOÑO DUQUE	71224958	AR523453
9	ANTIOQUIA	JORGE MARIO	FRANCO JARAMILLO	71384578	AZ782109
10	RISARALDA	JUAN ALBERTO	LOPEZ RAMIREZ	1088273052	AZ776278
11	ANTIOQUIA	REMBER ANDRES	CAMARGO ALDANA	1110566866	AR295358
12	ANTIOQUIA	SAMUEL JOSÉ OCTAVIO	GAVIRIA ALZATE	8160718	AQ042539
13	ANTIOQUIA	ALEJANDRO	MARIN JARAMILLO	1037326217	AT079652
14	ANTIOQUIA	HECTOR JOSE	ESCOBAR SUAREZ	1017245771	AT034493
15	ANTIOQUIA	MATEO	RODRIGUEZ VANEGAS	1040743639	BA638743



RESOLUCIÓN No. 2011 30 de marzo de 2023

Artículo Cuarto: Disposición General.

- Si la Federación aprueba fogueos, controles y chequeos de los deportistas de la Selección Colombia, deberán asistir obligatoriamente. La Comisión Técnica Nacional de Rugby Subacuático, el Entrenador Nacional y el Órgano de Administración de la Federación, realizarán durante todo el proceso hasta el campeonato mundial, seguimiento y control de la preparación de los deportistas clasificados, verificarán el rendimiento de los deportistas durante los periodos de entrenamiento, competencia y concentraciones (en caso de realizarse) y podrán retirar por bajo rendimiento o indisciplina a los deportistas que no cumplan los requerimientos técnicos o de convivencia estipulados para el evento.

Artículo Quinto: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra resolución anterior que le sea contraria.

Se firma en Bogotá D.C. a los treinta (30) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Firma en Original

Se suprime firma autógrafa según artículo 10 del Decreto 836 de 1991.

WILLIAM PEÑA
Presidente

WALTER ROLDAN REYES
Secretario